

De acuerdo con la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2022/2023, se aprueba la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de las unidades territoriales de admisión, recogidas en el Anexos I.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Soria, a 9 de marzo de 2022

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.D. Resolución 4/7/2012, BOCyL 13 de julio)

(Firma en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez.